

- b) Copia de los Estatutos, en los que constará la especialización en las actividades objeto de la presente convocatoria, y del poder suficiente del firmante de la solicitud, incluido CIF de la Entidad y NIF del representante.
- c) Curriculum del profesorado y personal de Dirección-Coordinación junto con fichas normalizadas de expertos, copia titulación y copia de DNI.
- d) Documentación acreditativa de que la institución o entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y la Ciudad Autónoma o de no estar sujeta al cumplimiento de alguna de dichas obligaciones.
- e) Cuenta corriente a la que se hará la transferencia de la subvención, con indicación de la entidad bancaria y su código, la sucursal con domicilio y código, número y titular de la cuenta corriente.
- f) Documentación acreditativa de la solvencia y eficacia de la Entidad y Memoria Tca. de la Entidad según Art. 12.b de las bases.

La *solvencia* podrá ser acreditada por uno o varios de los medios siguientes:

- Informe de instituciones financieras.
- Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas.
- Declaración relativa a la cifra de negocios global realizados por la entidad en los tres últimos ejercicios cerrados.

La *eficacia* podrá ser acreditada por cualquiera de los siguientes medios:

- Memoria relativa a las acciones formativas ejecutadas por la entidad solicitante en los dos últimos años.
- Publicaciones en el ámbito de la formación ejecutadas por la solicitante.
- Certificación del número de alumnos matriculados en la entidad en los dos últimos ejercicios.

- g) Modelo normalizado de solicitud del curso que indicará al menos:

- Objetivos, contenidos y metodología de impartición de la acción formativa.
- N.º de horas de la acción formativa a impartir, con especificación de las teóricas, las de prácticas, y las de evaluación, las impartidas en la Ciudad y las que lo sean fueran, si es que las hubiere.
- Material desglosado que se le entregará a los alumnos.
- Presupuesto detallado por Ejes de las diferentes cuantías integrantes del proyecto, de tal modo que puedan resultar identificables, la modificación y/u omisión de cualquiera de ellas, agrupados según los ejes establecidos en las bases reguladoras.
- Cronograma del desarrollo de la acción.
- Plan de captación del alumnado.
- N.º de alumnos que recibirán la acción formativa así como su perfil y métodos de selección.